

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°363-2023-CFFIEE. Bellavista, 22 de setiembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1564-VIRTUAL – 2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°102-2023-DEPIE/FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°355-2023-CFFIEE, en virtud a la Resolución Decanal N°143-2023-DFIEE.

Vista, la **Resolución Decanal N°143-2023-DFIEE** de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve: **“1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, partir del 18 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°358-2023-CFFIEE...(sic)”**.

Vista, la **Resolución de Consejo de Facultad N°358-2023-CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, resuelve: **“1. OTORGAR**, al **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, docente principal a tiempo completo, la Licencia al cargo de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; **2. ENCARGAR**, el despacho decanal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, por ausencia del titular, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023...(sic)”.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1°. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 42.2°. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 42.3°. El Coordinador de la segunda especialidad, 42.4°. El Coordinador de formación continua y educación a distancia, 42.5°. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo, de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, 42.6°. Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto, El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela, Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°500-2022-CFFIEE** de fecha 28 de setiembre de 2022, resuelve: **“1. MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°462-2022-CFFIEE** de fecha 8 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al segundo resolutivo del nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por las razones expuestas en los considerandos, permaneciendo subsistentes los demás extremos de la resolución, quedando redactada de la siguiente manera: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez – Presidente– Director de la Escuela; Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Miembro – Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. José Luis Curay Tribeños – Miembro – Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe – Miembro – Coordinador del área de estudios generales; Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique – Miembro – Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. Edgar Del Águila Vela – Miembro – Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. Jhon Carlos Jiménez Pulce – Miembro – Representante del Tercio Estudiantil; **2. RATIFICAR**, la designación de los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; tal como se detalla a continuación: Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑOS – Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE – Coordinador del área de estudios generales; Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE – Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA – Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. JHON CARLOS JIMÉNEZ PULCE – Representante del Tercio Estudiantil; **3. RATIFICAR**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°135-2023-DFIEE** de fecha 6 de setiembre de 2023, resuelve: **“1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 7 de setiembre de 2023 y por el periodo que duren sus funciones; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 7 de agosto al 6 de setiembre de 2023...(sic)”.

De conformidad con la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°355-2023-CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, resuelve: **“1. MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°500-2022-CFFIEE** de fecha 28 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por las razones expuestas en los considerandos, permaneciendo subsistentes los demás extremos de la resolución, quedando redactada de la siguiente manera: **Dr. Ing. Marcelo**

**Nemesio Damas Niño – Presidente – Director de la Escuela;** Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Miembro – Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. José Luis Curay Tribeños – Miembro – Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe – Miembro – Coordinador del área de estudios generales; Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique – Miembro – Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. Edgar Del Águila Vela – Miembro – Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. Fabricio Gonzalo Rodríguez Arizaga – Miembro – Representante del Tercio Estudiantil; **2. RATIFICAR**, la designación de los **Coordinadores de áreas curriculares** (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica; **Coordinador de segunda especialidad** y, **Coordinador de formación continua y educación a distancia** normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; tal como se detalla a continuación: Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑOS – Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE – Coordinador del área de estudios generales; Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE – Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA – Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. JHON CARLOS JIMÉNEZ PULCE – Representante del Tercio Estudiantil; **3. RATIFICAR**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°358–2023–CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, resuelve; **"1. OTORGAR**, al **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, docente principal a tiempo completo, la Licencia al cargo de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; **2. ENCARGAR**, el despacho decanal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, por ausencia del titular, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°143–2023–DFIEE** de fecha 18 de setiembre de 2023, resuelve: **"1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°358–2023–CFFIEE...(sic)"**.

Que, con **Proveído N°1564–VIRTUAL – 2023–DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°102–2023–DEPIE/FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°355–2023–CFFIEE, en virtud a la Resolución Decanal N°143–2023–DFIEE.

Que, en **sesión extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 22 de setiembre de 2023; teniendo como **Punto siete de agenda**: "Aprobar la modificatoria de la Resolución de Consejo de Facultad N°355–2023–CFFIEE, en referencia a la encargatura del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE – UNAC"; se acordó: **"1. MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°355–2023–CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica hasta el 16 de noviembre de 2023...(..."

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1º.1 y 178.24º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°355–2023–CFFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica en la conformación del Comité Directivo, hasta el 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°358–2023–CFFIEE** y la **Resolución Decanal N°143–2023–DFIEE** y del representante del Tercio estudiantil, de acuerdo al **OFICIO N°102–2023–DEPIE/FIEE**, permaneciendo subsistentes los demás extremos de la presente resolución por las razones expuestas en los considerandos, quedando redactada de la siguiente manera:

✓ Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas	Presidente	Director(e) de la Escuela.
✓ Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres	Miembro	Coordinador del área de estudios de especialidad.
✓ Mg. Ing. José Luis Curay Tribeños	Miembro	Coordinador del área de estudios específicos
✓ Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe	Miembro	Coordinador del área de estudios generales
✓ Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique	Miembro	Coordinador de segunda especialidad
✓ Mg. Ing. Edgar Del Águila Vela	Miembro	Coordinador de formación continua y educación a distancia.
✓ Est. Fabricio Gonzalo Rodríguez Arizaga	Miembro	Representante del Tercio Estudiantil

2. **RATIFICAR**, la designación de los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al **OFICIO N°102-2023-DEPIE/FIEE**, tal como se detalla a continuación:

Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	→	Coordinador del área de estudios de especialidad
Mg. Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑOS	→	Coordinador del área de estudios específicos
Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE	→	Coordinador del área de estudios generales
Mg. Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	→	Coordinador de segunda especialidad
Mg. Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA	→	Coordinador de formación continua y educación a distancia
Est. FABRICIO GONZALO RODRIGUEZ ARIZAGA	→	Representante del Tercio Estudiantil

3. **RATIFICAR**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024.

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA  
RCF3632023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO  
DECANO (e)